



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 053

18 de octubre de 2023

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS VACACIONES DE LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCION No 048 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023”

La Mesa directiva en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias en especial las conferidas en la proposición No la proposición No 033 del 18 de agosto de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No 048 del 11 de septiembre de 2023 se le concedió las vacaciones al doctora ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA, Contralora Municipal de Valledupar, desde el día 5 de octubre de 2023 hasta el 26 de octubre de 2023; derecho que adquirió por haber cumplido un año más de servicio en el órgano de control fiscal del Municipio, durante el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 01/01/2023.

Que mediante oficio de fecha 17 de octubre de 2023 el doctor HARRY ENRIQUE AARON ANDRADE, contralor Municipal de Valledupar (E) solicita la interrupción de las vacaciones de la doctora ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA, contralora municipal, teniendo en cuenta que el día 6 de octubre fue notificado el ente de control del inicio de la auditoria por parte de la Auditoria General de la Republica, para lo cual resulta necesaria la presencia de la Contralora Municipal.

La solicitud se sustenta en la necesidad del servicio, causal consagrada en el literal a del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, el cual dispone: “**Artículo 15º.-** De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio.”

Que en atención a lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir de la fecha las vacaciones concedidas a la Contralora Municipal de Valledupar, doctora ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA, identificada con la C.C. 49.786.634, por necesidad del servicio, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

PARAGRAFO: Los siete (7) días que le quedan pendientes los podrá disfrutar de acuerdo a la programación que establezca la Contralora en lo que resta del presente año, para lo cual podrá designar en su reemplazo a un funcionario de la entidad que cumpla los requisitos del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (18) días del mes de octubre de 2023.

JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente

WILBER HINOJOSA BORREGO
Primer vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo vicepresidente